

A : Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras, Jefes de Departamento, Tesoreros y Personas con Atribuciones de Tesorería, Auditoría Interna.

DE : Departamento de Presupuesto.

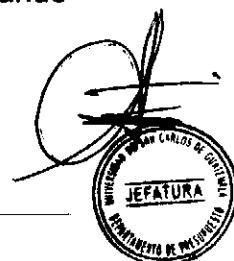
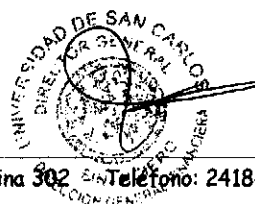
ASUNTO : Pago de Promociones Docentes de Años Anteriores a 2019.

FECHA : 05 de febrero de 2019

Respetables señores:

Derivado de la gestión del Señor Rector Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos, de viabilizar pagos pendientes de promociones de años anteriores, a continuación, se presentan lineamientos para dichas gestiones:

1. Se fija el plazo para presentar nóminas complemento por promociones docentes el 28 de febrero de 2019, sin excepción alguna.
2. Debido a que los compromisos pendientes corresponden a años anteriores, la partida a utilizar para dichos pagos al elaborar las nóminas complemento será la partida presupuestaria 4.2.01.1.02.9.81 (Gastos Devengados no Pagados).
3. Únicamente se pagarán en una primera gestión, promociones docentes que no excedan del año 2017.
4. Las promociones docentes correspondientes al año 2018 se pagarán hasta nuevo aviso, derivado que se espera el cierre del ejercicio 2018 para poder determinar el saldo presupuestario de dicho ejercicio.
5. Si las nóminas complemento corresponden a pagos por promoción docente por ampliación de horario a término, el monto lo cubrirá la unidad ejecutora con sus recursos, transfiriendo fondos de su presupuesto a la partida 4.2.01.1.02.9.81 (Gastos Devengados no Pagados).
6. Todas las nóminas complemento deben acompañarse de las aprobaciones del órgano de dirección y de los cuadros correspondientes de DEPPA.
7. Si después de haber certificado la disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Presupuesto con la partida 4.2.01.1.02.9.81 en la nómina complemento se realiza algún cambio, la nueva nómina debe enviarse al Departamento de Presupuesto para su certificación adjuntando la nómina complemento anterior debidamente anulada.



8. Únicamente se cubrirán con recursos de política salarial las promociones de plazas docentes ocupadas por profesores titulares y que se encuentren en la apertura presupuestaria correspondiente.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



M.Sc. Dennis Gerbert Arreaga Mejía
Jefe Departamento de Presupuesto



Vo.Bo. Lic. Juan Carlos Palencia Molina
Director General Financiero



c.c. Archivo, correlativo